



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0164-2018-R-UNE

Chosica, 25 de enero del 2018

VISTO el Oficio N° 0115-2018-VR-ACAD, del 23 de enero del 2018, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0128-2018-R-UNE, del 15 de enero del 2018, se aprueba la Directiva N° 002-2018-R-UNE – CICLO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA 2018-N1, DEL PREGRADO PRESENCIAL, DE LAS PROMOCIONES 2017 Y ANTERIORES;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico solicita al Rector se modifique el cronograma del Ciclo de Nivelación Académica 2018-N1, *a fin de ampliar las fechas de matrícula y del inicio de clases*, ante el pedido efectuado por los estudiantes del pregrado presencial, al no haber realizado la gestión correspondiente en las fechas establecidas;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR en los alcances de la Resolución N° 0128-2018-R-UNE, del 15 de enero del 2018, el cronograma del Ciclo de Nivelación Académica 2018-N1, del pregrado presencial, de las promociones 2017 y anteriores, *a fin de ampliar las fechas de matrícula y del inicio de clases*, de acuerdo con lo siguiente:

- *Ampliación de matrícula excepcional: Del 25 al 31 de enero del 2018*
- *Inicio de clases: 05 de febrero del 2018*

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0128-2018-R-UNE, del 15 de enero del 2018.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que las dependencias correspondientes efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

